TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
EXPEDIENTE:	**254/000879/2022**
ASUNTO:	**ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**

"¡ATENCIÓN!
VERIFICA LA IDENTIDAD DEL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO,
- *YA SEA COMUNICÁNDOTE A LOS TELÉFONOS (55) 2000 5300 Extensiones 83109, DEBERÁS PROPORCIONAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE*
- *O BIEN INGRESA A LA PÁGINA: https://conocetuinspector.stps.gob.mx/", EN LA CUAL PODRÁS TAMBIÉN VALIDAR EL CÓDIGO VERIFICADOR.*

NO EXISTE OTRO MEDIO DE VERIFICACIÓN."

Código verificador: K7REZZ78E9

HERMOSILLO, SONORA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

C. PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.
EJIDO JUAN ALVAREZ NO. S/N, COLONIA ., C.P. 83600, CABORCA, SONORA
OFICINA Y DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]
[redacted]
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 123, Apartado "A", fracción XXXI, INCISO A), PUNTO 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, 5, 22, 22 Bis, 132 fracciones I y XXIV, 523 fracciones I y VI, 524, 527 FRACCION I, PUNTO 6, 540 fracciones I, II, III, IV y V, 541 fracciones I, II, III, IV Y VIII, 542 fracciones I ,III, IV y V, 543, 544, 545, 547, 548, 549, 550 y 1004-A de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 8, 9, 28, 30, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 8 fracciones I, II, III, IV, V, X y XIII, 9 fracciones I, III, IV, VI, VII Y VIII., 10, 11 FRACCIÓN VII, 12, 16, 17, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 párrafo primero y segundo, 39, 48, 49, 50, 51 y 63 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; 1,2 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 3 FRACCIÓN I, 4, 7 Y 8 FRACCIONES I Y II DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

La presente visita de inspección es de tipo extraordinario, DERIVADA DE UNA ESTRATEGIA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES.

Sírvase permitir el día **16 DE NOVIEMBRE DE 2022,** a las **10:00**, practicar visita de Inspección **EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO** y otorgar las facilidades, informes y documentación que se solicite respecto al cumplimiento de los preceptos legales aplicables al centro de trabajo al rubro citado, a:

Nombre del inspector:	**ERNESTO ALONSO ARVIZU LÓPEZ**
No. de credencial:	**005-SON CON FOTOGRAFÍA**
Motivación de la designación:	**MATERIAS Y TRABAJOS ESPECIALES QUE POR SU ESPECIFICIDAD ASÍ LO REQUIERE**

Nombre del inspector:	**FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ FÉLIX**
No. de credencial:	**029-SON CON FOTOGRAFÍA**
Motivación de la designación:	**MATERIAS Y TRABAJOS ESPECIALES QUE POR SU ESPECIFICIDAD ASÍ LO REQUIERE**

Con facultades para actuar conjunta o separadamente.

Constituyendo copia autógrafa del presente documento su respectiva orden de comisión.

Cabe señalar que la presente diligencia se inicia en hora hábil pudiendo concluir en hora inhábil, sin que ello afecte la validez de la misma.

El alcance de la presente visita es de tipo documental y recorrido para practicar interrogatorios, por lo que deberá exhibir la documentación del periodo comprendido del 01/01/2021 al 11/11/2022 correspondiente a los trabajadores que se encuentran laborando en las instalaciones de **MINERA PENMONT S. DE R.L. DE C.V. UNIDAD LA HERRADURA**, que a continuación se enlista:

I. PERSONAS QUE INTERVIENEN

1. FORMA DE IDENTIFICACIÓN: Cédula de identificación fiscal o inscripción de las empresas y modificaciones en el seguro de riesgos del IMSS e identificación del Patrón (persona física) o poder notarial e identificación del Representante Legal de la empresa o, en su defecto, identificación y comprobante de la relación laboral del Representante Patronal del centro de trabajo que se visita (Artículos 132 fracción XXIV, 541 fracción IV y 542 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; 19 párrafo segundo, 64 y 67 fracción V de la Ley Federal de

Procedimiento Administrativo y 30 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio 2014).
2. Toma de nota e identificación del Secretario General del Sindicato o, en su defecto, poder notarial e identificación de su Representante Legal, a falta de ellos identificación y comprobante de la relación laboral del Represente Común de los Trabajadores del centro de trabajo que se visita (Artículos 132 fracción XXIV, 541 fracción IV y 542 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; 19 párrafo segundo, 64 y 67 fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 30 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio 2014).
3. Identificaciones y domicilios de dos testigos de asistencia (Artículos 132 fracción XXIV y 541 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; 66 y 67 fracción VI de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; y 30 párrafo segundo del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio 2014).

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre, denominación o razón social
2. Domicilio
3. Teléfono
4. Correo electrónico
5. Nombre comercial
6. Acta constitutiva y sus reformas
7. Objeto(s) social(es) del acta constitutiva
8. Actividad real de la empresa en el centro de trabajo
9. Actividad económica del SCIAN
10. Esquema de seguridad social
11. No. de registro patronal
12. Clase de riesgo
13. Prima de riesgo
14. RFC
15. Tipo de establecimiento
16. Centro de trabajo integrado por:
    - Almacén
    - Oficinas administrativas
    - Áreas de producción
    - Patio de maniobras
    - Talleres/mantenimiento
    - Centros de servicios y/o ventas
    - Otro
17. En caso de contar con empresa prestadora de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas:
    - Nombre, denominación o razón social.
    - Registro Federal de Contribuyentes
    - Actividad conforme a su registro en el sistema REPSE.
    - Domicilio.
    - Registro patronal ante el IMSS
    - No. de trabajadores (hombres y mujeres)
18. Número de trabajadores
    - Total
    - Hombres
    - Mujeres
    - Sindicalizados

- Planta
- Eventuales
- No sindicalizados
- Por obra determinada
- Por tiempo determinado
- Por tiempo indeterminado
- Discapacitados
- Trabajadores menores de edad (de quince años, de entre quince y dieciséis años autorizados, de entre quince y dieciséis años no autorizados, de dieciocho años)
- Mujeres en periodo de lactancia
- Mujeres en estado de gestación
- Número de trabajadores que prestan sus servicios por un tercero

19. Cámara patronal

20. Sindicato

21. Tipo de contratación

22. Fecha de celebración o prórroga de Contrato Colectivo o Ley

23. Capital contable

24. Domicilio fiscal

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO O ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. Proceso productivo o actividad económica:
   - Descripción del proceso productivo o actividad económica.
   - Productos y subproductos obtenidos
   - Desechos y residuos
   - Maquinaria y equipo con que cuenta
2. Recipientes sujetos a presión y calderas
   - Recipientes sujetos a presión
   - Calderas
   - Recipientes criogénicos
3. Sustancias quimicas
   - Manejo, transporte y/o almacenamiento de sustancias químicas
   - Líquidos inflamables en inventario mayor o igual a 1400 litros
   - Inventario de materiales pirofóricos o explosivos

IV. ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Inscripción de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social.(Artículos 123 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Inscripción de los trabajadores contratados en régimen de subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas al Instituto Mexicano del Seguro Social.(Artículos 123 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 13, 14, 15, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).

V. RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN

1.- Contrato por escrito de la subcontratación de servicios especializados o ejecución de obras especializadas.(Artículo 12, 13, 14 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de las personas físicas o morales que proporcionen servicios de subcontratación.(Artículo 15 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).

VI. CONTRATO QUE CELEBRA LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS.

1.- Contrato por escrito de la persona física o moral que preste servicios especializados o ejecute obras especializadas, el cual debe

considerar de las partes en el contrato: Nombre, denominación o razón social; Registro Federal de Contribuyentes, domicilio social o convencional en caso de ser distinto al fiscal, correo electrónico y teléfono de contacto.(Artículo 15 A de la Ley del Seguro Social.).
2.- Contrato por escrito de la persona física o moral que preste servicios especializados o ejecute obras especializadas, el cual debe considerar en el contrato: Objeto; periodo de vigencia; relación de trabajadores u otros sujetos que prestarán los servicios especializados o ejecutarán las obras especializadas a favor del beneficiario, indicando su nombre, CURP, número de seguridad social y salario base de cotización, así como nombre y Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de los servicios por cada uno de los contratos.(Artículo 15 A de la Ley del Seguro Social.).

VII. TIPO DE CONTRATACIÓN

1.- Contratos individuales de trabajo donde consten las condiciones de trabajo aplicables.(Artículos 24, 25, 26, 132 fracción I y 804 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Periodo a prueba.(Artículos 24, 25 fracción II, 39-A párrafo primero y 804 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Periodo a prueba en puestos de dirección, gerenciales y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración.(Artículos 24, 25 fracción II, 39-A párrafo segundo y 804 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
4.- Contrato Colectivo de Trabajo depositado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente; y, en su caso, última revisión contractual.(Artículos 132 fracción I, 387, 390 y 391 de la Ley Federal del Trabajo.).
5.- Contrato Ley de acuerdo a la rama industrial y entidad federativa correspondiente; y, en su caso, prórroga de ley.(Artículos 132 fracción I, 404 y 412 de la Ley Federal del Trabajo).

VIII. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

1.- Acta de integración de la Comisión Mixta para la elaboración del reglamento interior de trabajo.(Artículos 132 fracciones I y XXVIII y 424 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Reglamento Interior de Trabajo depositado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente.(Artículos 132 fracción I, 423, 424 fracción II y 425 de la Ley Federal del Trabajo.).

IX. TRABAJO DE MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN O PERIODO DE LACTANCIA

1.- Trabajo de mujeres en estado de gestación o periodo de lactancia.(Artículos 132 fracciones I y XXVII, 165, 166 y 170 de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Periodo de lactancia.(Artículos 132 fracciones I y 170 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Trabajo nocturno industrial.(Artículos 132 fracciones I y XXVII, 166 y 170 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
4.- Trabajo después de las diez de la noche.(Artículos 132 fracciones I y XXVII, 166 y 170 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
5.- Jornada extraordinaria.(Artículos 132 fracciones I y XXVII, 166 y 170 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
6.- Permiso de paternidad.(Artículos 132 fracciones I y XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo.).

X. TRABAJO DE MENORES

1.- Trabajo de menores de 15 años (Artículos 123 apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22-Bis, 132 fracción I y 173 de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Autorizaciones para el trabajo de mayores de 15 y menores de 16 años, otorgadas por sus padres o tutores.(Artículos 123 apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 23, 132 fracción I, 173 y 174 de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Autorizaciones para el trabajo de mayores de 15 y menores de 16 años, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ante la falta de padres o tutores.(Artículos 123 apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 132 fracción I, 173 y 174 de la Ley Federal del Trabajo.).
4.- Certificados médicos de los trabajadores mayores de 15 y menores de 16 años.(Artículos 123 apartado A fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 132 fracción I, 174 y 180 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
5.- Jornada de trabajo.(Artículos 132 fracción I, 173 y 177 de la Ley Federal del Trabajo.).
6.- Jornada extraordinaria.(Artículos 132 fracción I, 173 y 178 de la Ley Federal del Trabajo.).
7.- Pago de las horas extraordinarias.(Artículos 132 fracción I, 173 y 178 de la Ley Federal del Trabajo.).
8.- Trabajo de menores en días domingos.(Artículos 132 fracción I, 173 y 178 de la Ley Federal del Trabajo.).
9.- Pago del trabajo de menores en días domingos.(Artículos 132 fracción I, 173 y 178 de la Ley Federal del Trabajo.).
10 - Días de descanso obligatorio.(Artículos 132 fracción I, 173 y 178 de la Ley Federal del Trabajo.).
11 - Pago de días de descanso obligatorio.(Artículos 132 fracción I, 173 y 178 de la Ley Federal del Trabajo.).
12 - Vacaciones (Artículos 132 fracción I, 173 y 179 de la Ley Federal del Trabajo.).
13 - Registro de inspección especial (Artículos 132 fracción I, 173 y 180 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.).
14 - Labores peligrosas o insalubres para menores de 18 años.(Artículos 132 fracción I, 175 fracción IV, 176 y 512-D de la Ley Federal del Trabajo.).

XI. TRABAJO DE EXTRANJEROS

1.- Trabajo de extranjeros.(Artículos 7 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Forma migratoria.(Artículos 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Categorías y porcentaje de personal extranjero.(Artículos 7 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).

XII. SALARIO

1.- Listas de raya, nómina de personal o recibos de pagos de salarios.(Artículos 82, 132 fracciones I y II y 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Salario en el período de prueba.(Artículos 39-A, 82, 132 fracciones I y II y 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Pagos de salarios convenidos.(Artículos 25 fracción VI, 82, 132 fracciones I y II, 391 fracción VI y 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.).
4.- Salario en efectivo.(Artículos 101, 132 fracciones I y II y 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.).
5.- Pago semanal del salario.(Artículos 88, 106, 132 fracciones I y II y 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.).
6.- Pago quincenal del salario.(Artículos 88, 132 fracciones I y II y 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.).
7.- Suspensión del pago del salario.(Artículos 82, 106 y 132 fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo.).
8.- Finiquito por concepto de salarios devengados, indemnizaciones y demás prestaciones que deriven de los servicios prestados.(Artículos 33 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).

XIII. SALARIO MÍNIMO

1.- Pago de salario mínimo general vigente.(Artículos 85, 90, 91, 92 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Pago de salario mínimo profesional vigente.(Artículos 85, 90, 91, 93 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Compensación, descuento o reducción permitida al salario mínimo de manera excepcional.(Artículos 90, 97 y 132 fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo.).

XIV. JORNADA DE TRABAJO

1.- Controles o registros de asistencia de los trabajadores.(Artículos 132 fracción I y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Tipo y duración de la jornada diurna, nocturna y/o mixta.(Artículos 59, 60, 61 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Descansos durante la jornada continua, dentro y fuera del centro de trabajo.(Artículos 63 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
4.- Duración de la jornada extraordinaria.(Artículos 66 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
5.- Pago de horas extraordinarias a un 100% conforme a la Ley.(Artículos 66, 67 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
6.- Pago de horas extraordinarias a un 200% conforme a la Ley.(Artículos 66, 68 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
7.- Días de descanso semanal.(Artículos 69 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
8.- Pago por laborar en días de descanso semanal.(Artículos 73 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
9.- Días de descanso obligatorio.(Artículos 74, 75, 132 fracción I y 804 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.).
10.- Prima dominical.(Artículos 71, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).

XV. VACACIONES

1.- Periodo vacacional.(Artículos 76, 77, 78, 81 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Documento que acredite que las vacaciones son disfrutadas efectivamente por el trabajador.(Artículos 79 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Recibos y/o nóminas de pago de la prima vacacional a los trabajadores.(Artículos 80, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
4.- Prima vacacional.(Artículos 80, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
5.- Porcentaje de la prima vacacional pagada.(Artículos 80, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
6.- Finiquito por concepto de vacaciones.(Artículos 79, 80, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).

XVI. AGUINALDO

1.- Recibos de pago de aguinaldo.(Artículos 87, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Aguinaldo anual.(Artículos 87, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Aguinaldo parte proporcional.(Artículos 87, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).

4.- Fecha del pago de aguinaldo.(Artículos 87, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
5.- Finiquito por concepto de aguinaldo.(Artículos 87, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).

XVII. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

1.- Declaración anual del ejercicio fiscal.(Artículos 117, 120, 121, 122 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Comprobante de entrega de copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta y sus anexos a los trabajadores.(Artículos 121 fracción I y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Reporte de utilidades en la declaración anual.(Artículos 117, 120, 121, 122 y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
4.- Supuestos de excepción.(Artículos 117, 120, 126 fracción I y 132 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.).
5.- Acta de integración de la comisión para la determinación de participación de utilidades de los trabajadores.(Artículos 125 fracción I y 132 fracciones I y XXVIII de la Ley Federal del Trabajo.).
6.- Proyecto de reparto de utilidades, elaborado por la Comisión Mixta de Reparto de Utilidades.(Artículos 125 fracción I y 132 fracciones I y XXVIII de la Ley Federal del Trabajo.).
7.- Recibos de pago por concepto de participación de utilidades.(Artículos 122, 127 fracción IV BIS, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
8.- Fecha del pago de participación de utilidades.(Artículos 122, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).
9.- Recibos de pago de las utilidades conforme a la resolución de la SHCP correspondiente al ejercicio fiscal que se revisa.(Artículos 122 segundo párrafo, 132 fracción I y 804 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).

XVIII. ANTIGÜEDAD Y ESCALAFÓN

1.- Acta de integración de la comisión mixta para la formulación del cuadro general de antigüedades.(Artículos 132 fracciones I y XXVIII, 158 y 159 de la Ley Federal del Trabajo.).

XIX. OTORGAMIENTO DE BECAS, ALFABETIZACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

1.- Comprobante que acredite que se colabora con las autoridades del trabajo y de educación, a fin de lograr la alfabetización de los trabajadores.(Artículos 132 fracciones I y XIII de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Otorgamiento de una beca, cuando menos, en los centros de trabajo con más de cien y menos de mil trabajadores.(Artículos 132 fracciones I y XIV de la Ley Federal del Trabajo.).
3.- Otorgamiento de tres becas, cuando menos, en los centros de trabajo con más de mil trabajadores.(Artículos 132 fracciones I y XIV de la Ley Federal del Trabajo.).
4.- Comprobante que acredite el fomento de actividades culturales y del deporte entre sus trabajadores.(Artículos 132 fracciones I y XXV de la Ley Federal del Trabajo.).

XX. ENTEROS AL IMSS

1.- Altas de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social.(Artículos 123 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción I y 804 fracciones II y IV de la Ley Federal del Trabajo y 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social.).
2.- Pagos mensuales al Instituto Mexicano del Seguro Social.(Artículos 123 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 fracción I y 804 fracción II y IV de la Ley Federal del Trabajo y 15 fracciones I y II de la Ley del Seguro Social.).

XXI. ENTEROS AL INFONAVIT

1.- Altas de los trabajadores al Infonavit.(Artículos 123 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 97 fracción III, 110 fracción II, 132 fracción I, 136, 143 y 804 fracciones II y IV de la Ley Federal del Trabajo; 27 fracción IV de la Ley del Seguro Social y 29 fracciones II, III y VII de la Ley del INFONAVIT.).
2.- Pagos bimestrales al Infonavit.(Artículos 97 fracción III, 110 fracción II, 132 fracción I, 136, 143 y 804 fracciones II y IV de la Ley Federal del Trabajo, 27 fracción IV de la Ley del Seguro Social y 29 fracciones II, III y VII de la Ley del INFONAVIT.).

XXII. ENTEROS AL INFONACOT

1.- Documento de afiliación del centro de trabajo al INFONACOT.(Artículos 97 fracción IV, 110 fracción VII y 132 fracciones I, XXVI y

XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo.).
2.- Pagos al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Fondo de Fomento y Garantía para el consumo de los Trabajadores.(Artículos 97 fracción IV, 110 fracción VII y 132 fracciones I y XXVI de la Ley Federal del Trabajo.).

Asimismo se deberá realizar recorrido para practicar interrogatorios a los trabajadores sobre el cumplimiento de la normatividad laboral. De lo anterior, se levantará acta circunstanciada con la participación de quienes intervengan en la diligencia, pudiendo manifestar las partes lo que a su derecho convenga, procediendo al cierre, lectura y firma del acta.

Los Inspectores Federales del Trabajo, no pueden representar, patrocinar o constituirse como gestores de trabajadores, patrones o de sus organizaciones; asimismo, los servicios brindados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son gratuitos.

La presente orden de inspección la firma LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, Titular de la Oficina de Representación Federal del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019;1, 2 , 3 FRACCIÓN I, 4 APARTADO DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

"Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil"

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO

INFORMACIÓN Y QUEJAS A LOS TELÉFONOS **(55) 2000 5300 EXTENSIONES 83109 ORFT - SONORA;** 3000 2700, EXTENSIONES 65324, 65329, 65104, 65356, 65224 (DGIFT) inspeccionfederal@stps.gob.mx; 30003600 EXTENSIONES 63615, 63616, 63676, 63619 o 65002 63364, 018000831800 (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL), 20002002, 01 800 112 8700 (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, ATENCIÓN CIUDADANA) contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

RECIBÍ EL ORIGINAL DE LA ORDEN DE VISITA CON FIRMA AUTÓGRAFA
DEL SEÑ[redacted]

NOMBRE[redacted]

CARÁCTER: Representante Patronal

DOCUMENTO CON QUE ACREDITA EL CARÁCTER: Acta de Empresa c/Fotografía [redacted]

FECHA: [redacted] NOV. 16, 2022

FIRMA: [redacted]

C.c.p. **INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO CALIFICADO. Para su conocimiento.**

[redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

EXPEDIENTE: 254/000879/2022

ASUNTO: GUÍA DE LOS PRINCIPALES DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INSPECCIONADO

"¡ATENCIÓN!
VERIFICA LA IDENTIDAD DEL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO,
- *YA SEA COMUNICÁNDOTE A LOS TELÉFONOS (55) 2000 5300 Extensiones 83109, DEBERÁS PROPORCIONAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE,*
- *O BIEN INGRESA A LA PÁGINA: https://conocetuinspector.stps.gob.mx/", EN LA CUAL PODRÁS TAMBIÉN VALIDAR EL CÓDIGO VERIFICADOR.*

NO EXISTE OTRO MEDIO DE VERIFICACIÓN."

DERECHOS

a. Que el inspector le entregue la orden de comisión con firma autógrafa.
b. Que el inspector se identifique con credencial vigente con fotografía.
c. Usted podrá comprobar la veracidad de la inspección y la identidad del inspector a los teléfonos **(55) 2000 5300 Extensiones 83109** Hacer uso de la palabra en el acta de inspección y a que se asiente en la misma lo que desee aclarar.
d. Presentar por escrito las observaciones y pruebas relacionadas con la inspección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la misma.
e. Firmar el acta de inspección y a que el inspector le entregue copia con firmas autógrafas.
f. Que el inspector otorgue orientación y asesoría a los trabajadores y al patrón o a sus representantes.
g. Denunciar ante la Unidad de Contraloría Interna de la STPS, cualquier irregularidad que cometa el inspector a los teléfonos 20002002, 018003862466 (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, ATENCIÓN CIUDADANA) contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

OBLIGACIONES

a. Permitir el acceso del inspector al centro de trabajo y otorgar todo tipo de facilidades, apoyos y auxilio de carácter administrativo.
b. Permitir al inspector que efectúe interrogatorios a los trabajadores.
c. Proporcionar la información y documentación que le sea requerida por el inspector de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, sus Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
d. Permitir al inspector que realice un recorrido por las instalaciones de la empresa, en compañía de los representantes de los trabajadores y del patrón o de éste mismo.

PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INSPECTORES

a. Tener interés directo o indirecto en las empresas o establecimientos.
b. Revelar los secretos industriales o comerciales y los procedimientos de fabricación y explotación de que se enteren en ejercicio de sus funciones.
c. Representar o patrocinar a los trabajadores o a los patrones en los conflictos de trabajo.
d. Asentar hechos falsos en las actas que se levanten.
e. Recibir directa o indirectamente cualquier obsequio, dádiva o gratificación de trabajadores, patrones, sus representantes, gestores o apoderados.
f. No cumplir las órdenes recibidas de su superior jerárquico.
g. Fungir como gestores de los patrones o trabajadores.

NOTA: Todos los servicios brindados por el Inspector Federal del Trabajo en el desempeño de sus funciones son totalmente gratuitos.

ATENTAMENTE

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

Francisco Javier [redacted]

INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO

Ernesto Alonso Ávila López

[redacted]

RECIBÍ EL ORIGINAL DE LA GUÍA MENCIONADA

NOMBRE: [redacted] CARÁCTER: Representante patronal

DOCUMENTO CON QUE ACREDITA EL CARÁCTER: Carta de [redacted]

FECHA: NOV. 16, 2022 FIRMA: [redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 6. FRACCIÓN IV. DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES**, AUTORIZÓ ME SEA NOTIFICADO AL **CORREO ELECTRÓNICO**: [redacted] SI DERIVADO DEL **EXPEDIENTE No.** 254/000879/2022 SE EMITE UN ACUERDO DE ARCHIVO O ACUERDO DE TERMINACIÓN.

RESPONDIENDO POR ESTA MISMA VÍA Y SEÑALANDO **NOMBRE, PUESTO, FECHA Y HORA DE RECIBIDO**.

"Toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil"

PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

_____

[redacted]

RECIBÍ EL [redacted]

NOMBRE: [redacted]

CARÁCTER: Representante Patronal

DOCUMENTO CON QUE ACREDITA EL CARÁCTER:

Gafete de Empresa C/Fotografía, [redacted]

FECHA: [redacted] 16, 2022

FIRMA: [redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

¡IMPORTANTE!

REQUISITOS PARA COMPARECER:

La persona que firme el escrito de comparecencia deberá acreditar su personalidad o la de su representante legal o apoderado, conforme a las reglas señaladas en los artículos 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 54 y 55 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones. Tratándose de pruebas documentales, incluyendo las relativas a la acreditación de personalidad, el patrón, tiene las siguientes opciones: a) Presentar los documentos en original y/o en copias certificadas, y b) Presentar los documentos en copias fotostáticas, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, y manifieste que **es sabedor de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridades distintas a las jurisdiccionales, o hacen uso de documentos falsos, señalando bajo protesta de decir verdad, manifieste que las fotostáticas que anexa como pruebas, son copias fieles de los originales que obran en su poder, debiendo identificar y firmar de manera autógrafa dichas copias, y manifestar, que está dispuesto a exhibir los originales respectivos cuando así lo requiera esta autoridad.** Asimismo, deberá anexar copia fotostática de la identificación o credencial en el que aparezca su nombre, fotografía y firma del compareciente

"¡ATENCIÓN!
VERIFICA LA IDENTIDAD DEL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO,

- ***YA SEA COMUNICÁNDOTE A LOS TELÉFONOS (55) 3000-2700 Extensiones 65338, 65388, 65394, 65009, DEBERÁS PROPORCIONAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE,***
- ***O BIEN INGRESA A LA PÁGINA: https://conocetuinspector.stps.gob.mx/", EN LA CUAL PODRÁS TAMBIÉN VALIDAR EL CÓDIGO VERIFICADOR.***

NO EXISTE OTRO MEDIO DE VERIFICACIÓN."

SE LLEVA A CABO LA PRESENTE VISITA DE INSPECCIÓN EN:

Lugar:	**CABORCA, SONORA**
Hora de inicio:	**10:00 HORAS**
Fecha de inicio:	**16 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 123, Apartado "A", fracción XXXI, INCISO A), PUNTO 6 de la Constitución Política d los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Públic Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, 5, 22, 22 Bis, 132 fracciones I y XXIV, 523 fracciones I VI, 524, 527 FRACCIÓN I, PUNTO 6, 540 fracciones I, II, III, IV y V, 541 fracciones I, II, III, IV Y VIII, 542 fracciones I ,III, IV y V, 543, 544 545, 547, 548, 549 y 550 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3, 8, 9, 28, 30, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimient Administrativo; 1, 2, 3, 5, 8 fracciones I, II, III, IV, V, X y XIII, 9 fracciones I, III, IV, VI, VII Y VIII.., 10 10, 11 11 FRACCIÓN VII, 12, 16, 17, 2 FRACCIÓN I , 30, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio 2014; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; 1,2 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 3 FRACCIÓN I, 4, 7 Y 8 FRACCIONES I Y II DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

A fin de dar debido cumplimiento a la orden de inspección identificada con los siguientes datos:

No. de expediente:	**254/000879/2022**
Fecha de expedición de la orden:	**11 DE NOVIEMBRE DE 2022**
Girada y firmada por:	**LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO**
Puesto:	**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**
Adscrito a:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
Fundamento de firma:	**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019;1, 2 , 3 FRACCIÓN I, 4 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario**

	Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.
Se instruye practicar:	**INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**
Motivación de la visita:	**LA PRESENTE VISITA DE INSPECCIÓN ES DE TIPO EXTRAORDINARIO, EN VIRTUD DE TENER CONOCIMIENTO DE POSIBLES VIOLACIONES A LA LEGISLACIÓN LABORAL, MEDIANTE QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIDAS POR CUALQUIER MEDIO DERIVADA DE UNA ESTRATEGIA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE INSPECCIONES...**
Términos de la visita:	**SE HABILITAN HORAS INHÁBILES COMPRENDIDAS EN EL PERIODO DE ENTRE LAS 18:00 Y LAS 8:00 HORAS PARA EL DESAHOGO DE LA VISITA, SIN QUE ELLO AFECTE LA VALIDEZ DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

La visita de inspección se realiza en el Centro de Trabajo cuyos datos se enlistan a continuación:

Nombre, denominación o razón Social:	**MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.**
Ubicado en:	**EJIDO JUAN ALVAREZ SIN NUMERO Y OFICINA EN CALLEJON SIN NOMBRE NUMERO 209, COLONIA CENTRO, C.P. 83600, CABORCA, SONORA**

La información referente al nombre, denominación o razón social y domicilio fueron constatados mediante **NOMENCLATURA DE LA CALLE Y LETRERO VISIBLE EN EL EXTERIOR**.

Participa(n) por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el(los) inspector(es) siguiente(s):

Nombre del inspector:	**ERNESTO ALONSO ARVIZU LÓPEZ**
No. de credencial:	005-SON CON FOTOGRAFÍA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES .. LA LEYENDA.. LA IDENTIFICACIÓN NO AUTORIZA A SU PORTADOR A REALIZAR INSPECCIÓN ALGUNA SIN LA ORDEN CORRESPONDIENTE.
Fecha de expedición:	**31 DE DICIEMBRE DE 2021**
Período de vigencia:	**01 DE ENERO DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
Adscripción:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
Credencial suscrita y sellada por:	**LIC. JOSÉ JACINTO GUZMÁN MORENO**
Con puesto:	**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**
Suscrita y sellada con fundamento en:	**ARTICULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019**

Nombre del inspector:	**FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ FÉLIX**
No. de credencial:	029-SON CON FOTOGRAFÍA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES .. LA LEYENDA.. LA IDENTIFICACIÓN NO AUTORIZA A SU PORTADOR A REALIZAR INSPECCIÓN ALGUNA SIN LA ORDEN CORRESPONDIENTE.
Fecha de expedición:	**31 DE DICIEMBRE DE 2021**
Período de vigencia:	**01 DE ENERO DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Adscripción:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
Credencial suscrita y sellada por:	**LIC. JOSÉ JACINTO GUZMÁN MORENO**
Con puesto:	**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**
Suscrita y sellada con fundamento en:	**ARTICULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019**

Quien(es) con facultades para actuar conjunta o separadamente se identifica(ron) plenamente al inicio de la presente diligencia ante e **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa y demás personas que intervienen en el acta, mostrando para tal efecto su(s) identificación(es) debidamente sellada(s) y suscrita(s), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción III del Reglamento Interio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019.

Haciendo constar que dicho(s) documento(s) estuvo(ieron) en poder del representante de la empresa quien además lo(s) examinó, cerciorándose de los datos contenidos y asegurándose que coinciden con el perfil físico de quien(es) la(s) porta(n), así como con los datos de la orden de inspección.

El(los) inspector(es) que actúa(n) para los efectos del desahogo de la inspección requiere(n) la presencia del patrón o su representante legal y no estando presente comparece al efecto [redacted], **ASESOR DE RECURSOS HUMANOS** y previo requerimiento acredita su relación laboral como representante patronal con:

Documento de acreditación:	**GAFETE DE EMPRESA CON FOTOGRAFÍA,** [redacted]

y se identifica con:

Documento de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

El(los) inspector(es) que actúa(n) requiere(n) al **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa la presencia del Secretario General del Sindicato o bien de su representante legal, o en su ausencia de un representante común de los trabajadores, quien manifiesta que no comparece por parte de los trabajadores persona alguna, toda vez que **EL SINDICATO SE NEGÓ A PARTICIPAR EN EL DESAHOGO DEL ACTA , POR LO TANTO NO SE CITA A PERSONAL SINDICALIZADO.**.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 30, del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, el(los) inspector(es) que actúa(n) requiere(n) al **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa, a fin de que se sirva designar dos testigos de asistencia para los efectos del desahogo de la inspección, apercibido que en caso de no hacerlo el(los) inspector(es) que actúa(n) los designara(n), por lo que el citado representante designó libremente a:

Nombre:	[redacted]
Puesto:	**ASESOR DE RECURSOS HUMANOS**
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	**EL MISMO EN EL QUE SE ACTÚA**
Tipo de identificación:	**CREDENCIAL PARA VOTAR**
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Nombre:	[redacted]
Puesto:	FACILITADORA DE RECURSOS HUMANOS
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	EL MISMO EN EL QUE SE ACTÚA
Tipo de identificación:	CREDENCIAL PARA VOTAR
No. de folio:	[redacted]
Organismo que la expide:	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Se hace constar que todas las identificaciones mostradas por las personas que intervienen en la presente diligencia, además de estar vigentes contienen el nombre y firma autógrafa de los portadores con fotografía, la cual corresponde a sus rasgos físicos.
Asimismo se hace entrega a la persona con quien se entiende la presente visita, al inicio de la misma, el original de la Orden de inspección con firma autógrafa del servidor público facultado para ello y de la Guía de Principales Derechos y Obligaciones del inspeccionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

Habiendo quedado debidamente explicado el contenido y alcance de la diligencia y requeridas que fueron las facilidades necesarias para el desahogo de la inspección, el **REPRESENTANTE PATRONAL** de la empresa **REITERA DAR TODO TIPO DE FACILIDADES** para su desahogo, por lo que a continuación se hacen constar los siguientes resultados obtenidos mediante constatación documental, física e interrogatorios:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre, denominación o razón social:	MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V. (UNIDAD LA HERRADURA).
Registro federal de contribuyentes:	MPE900801AG9
Nombre comercial:	MINA LA HERRADURA
Domicilio:	EJIDO JUAN ALVAREZ SIN NUMERO Y OFICINA EN CALLEJON SIN NOMBRE NUMERO 209, COLONIA CENTRO, C.P. 83600, H. CABORCA, CABORCA, SONORA
Coordenadas geográficas:	Latitud: Longitud:
Teléfono:	[redacted]
Fax:	
Correo electrónico:	[redacted]
Domicilio fiscal:	[redacted]
Esquema de seguridad social:	IMSS
Registro patronal ante el IMSS:	[redacted]
Clase de riesgo:	
Prima de riesgo:	
Acta constitutiva:	Número de escritura pública: 306703, VOL. 11171 Fecha de emisión: 30 DE ABRIL DE 2010 Nombre del notario o corredor: LIC. GEORGINA SCHILA OLIVERA GONZÁLEZ

	Número de notario o corredor:	207
	De la entidad federativa:	CIUDAD DE MÉXICO
Actividad real en el centro de trabajo:	MINERÍA EXTRACCIÓN DE ORO	
Actividad económica del SCIAN:	MINERÍA	
Tipo de establecimiento	MINA A CIELO ABIERTO	
Instalaciones:	ALMACÉN OFICINAS PRODUCCIÓN PATIO DE MANIOBRAS TALLERES/MANTENIMIENTO	
Dimensiones:	m^2 de construcción:	1
	m^2 de superficie:	1
Contratación:	Tipo de contratación:	CONTRATO COLECTIVO CONTRATO INDIVIDUAL
	Fecha de celebración y/o prórroga:	COLECTIVO: 29/10/2010
Cámara patronal:	NO CUENTA	
Sindicato:	SINDICATO NACIONAL MINERO,METALÚRGICO "FRENTE"	
Capital contable:	NO SE CUENTA CON EL DATO	

TRABAJADORES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Sindicalizados	1998	1692	306
Planta	1988	1684	304
Eventuales	10	8	2
No sindicalizados	185	147	38
Por obra determinada	0	0	0
Por tiempo determinado	4	2	2
Por tiempo indeterminado	181	145	36
Subtotal	2183	1839	344
Trabajadores que prestan sus servicios por un tercero	583	544	39
Total	2766	2383	383

TRABAJADORES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Discapacitados	1	1	0

Menores			
Menores de 15	0	0	0
Mayores de 15 y menores de 16 con/permiso	0	0	0
Mayores de 15 y menores de 16 sin/permiso	0	0	0
Mayores de 16 y menores de 18 años	0	0	0
Período de lactancia	23		
Estado de gestación	7		

Cuenta con contratista: **SÍ**

Contratista:		
Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	ASAP COMEDORES CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	
Actividad económica del SCIAN:	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO	
Domicilio de la empresa contratista:	PLUMBAGO NO. 1693, COLONIA NO ESPECIFICADA, C.P. 64100, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEON	
Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES	5
	MUJERES	14
	TOTAL	19

Contratista:		
Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	CONSTRUMAC SERVICIO, S.A.P.I. DE C.V.	
Actividad económica del SCIAN:		
Domicilio de la empresa contratista:		
Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES	3
	MUJERES	0
	TOTAL	3

Contratista:		
Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	CUMMINS MINING SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.	
Actividad económica del SCIAN:		
Domicilio de la empresa contratista:		
Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES	2

	MUJERES	0
	TOTAL	2

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	[redacted]
	Actividad económica del SCIAN:	
	Domicilio de la empresa contratista:	
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]
	No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES 32
		MUJERES 2
		TOTAL 34

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	MONTAJES Y ESTRUCTURAS DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
	Actividad económica del SCIAN:	
	Domicilio de la empresa contratista:	
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]
	No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES 31
		MUJERES 3
		TOTAL 34

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	[redacted]
	Actividad económica del SCIAN:	
	Domicilio de la empresa contratista:	
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]
	No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES 74
		MUJERES 2
		TOTAL 76

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	TRANSPORTE ROME DEL DESIERTO, S. DE R.L. DE C.V.
	Actividad económica del SCIAN:	
	Domicilio de la empresa contratista:	

	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
	No. de trabajadores de la empresa contratista	**HOMBRES**	**30**
		MUJERES	**0**
		TOTAL	**30**

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	**SERVICIOS Y ASESORÍAS PARA LA MINERÍA, S.A. DE C.V.**	
	Actividad económica del SCIAN:		
	Domicilio de la empresa contratista:		
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
	No. de trabajadores de la empresa contratista	**HOMBRES**	**37**
		MUJERES	**0**
		TOTAL	**37**

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	**COMPAÑÍA INDUSTRIAL HANKA, S.A. DE C.V.**	
	Actividad económica del SCIAN:		
	Domicilio de la empresa contratista:		
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
	No. de trabajadores de la empresa contratista	**HOMBRES**	**6**
		MUJERES	**1**
		TOTAL	**7**

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	[redacted]	
	Actividad económica del SCIAN:		
	Domicilio de la empresa contratista:		
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
	No. de trabajadores de la empresa contratista	**HOMBRES**	**1**
		MUJERES	**0**
		TOTAL	**1**

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	**GRUPO JARI LOS PICACHOS, S.A. DE C.V.**

	Actividad económica del SCIAN:		
	Domicilio de la empresa contratista:		
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
	No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES	69
		MUJERES	0
		TOTAL	69

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, S.A. DE C.V.	
	Actividad económica del SCIAN:		
	Domicilio de la empresa contratista:		
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
	No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES	198
		MUJERES	15
		TOTAL	213

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	GLOBEXTOOLS, S.A. DE C.V.	
	Actividad económica del SCIAN:		
	Domicilio de la empresa contratista:		
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
	No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES	18
		MUJERES	0
		TOTAL	18

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	LAYNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	Actividad económica del SCIAN:		
	Domicilio de la empresa contratista:		
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]	
	No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES	37
		MUJERES	0
		TOTAL	37

Contratista:	Nombre, denominación o razón social de la empresa contratista:	PSICO CONSULTORES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
	Actividad económica del SCIAN:	
	Domicilio de la empresa contratista:	
	Registro patronal de la empresa contratista	[redacted]
	No. de trabajadores de la empresa contratista	HOMBRES 1
		MUJERES 2
		TOTAL 3

CUENTAN CON OTRAS PRESTADORAS QUE SE ADJUNTAN EN ARCHIVO DIGITAL. QUE NO SE ESPECIFICARÓN.

LISTADO DE PERSONAL ACTIVO

No.	Trabajador	Puesto	Actividad	Nombre del patrón	Número de SS

PROCESO PRODUCTIVO O ACTIVIDAD ECONÓMICA

Descripción del proceso productivo o actividad económica:	EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DE MINERAL.	
Productos y Subproductos obtenidos:	ORO Y PLATA Y OTROS METALES	
Desechos y residuos:	MINERALES.	
Descripción de maquinaria y equipo:	JUQLES, CARGADORES FRONTALES, QUEBRADORAS, BANDAS TRANSPORTADORAS, MOLINOS, ETC.	
Recipientes Sujetos a Presión y Calderas:	Recipientes Sujetos a Presión:	20
	Calderas:	NO APLICA
	Recipientes Criogénicos:	NO APLICA
Sustancias Químicas:	Manejo, transporte y/o almacenamiento de sustancias químicas:	APLICA
	Líquidos inflamables en inventario mayor o igual a 1400 litros:	APLICA
	Inventario de materiales pirofóricos o explosivos:	APLICA

REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión del alcance documental se desprende lo siguiente:

1. ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Requerimiento	Resultado	Información adicional
INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. OBSERVACIONES: PREVIO REQUERIMIENTO SE CUENTA CON EL PAGO ANTE EL IMSS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DONDE RELACIONAN 2694 ALTAS CON LA EMPRESA MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V., TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CENTAURO PROFUNDO Y UNIDAD NOCHE BUENA.	**CUENTA**	
INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O DE EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. OBSERVACIONES: SE TUVO A LA VISTA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA MEDIDA. SE ADJUNTAN ARCHIVOS DIGITALES.	**CUENTA**	

2. RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN

Requerimiento	Resultado	Información adicional
CONTRATO POR ESCRITO DE LA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS. OBSERVACIONES: SE TUVO A LA VISTA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA MEDIDA. SE ADJUNTAN ARCHIVOS DIGITALES.	**CUENTA**	
REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS DE SUBCONTRATACIÓN. OBSERVACIONES: SE TUVO A LA VISTA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA MEDIDA. SE ADJUNTAN ARCHIVOS DIGITALES.	**CUENTA**	

3. CONTRATO QUE CELEBRA LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALIZADAS.

Requerimiento	Resultado	Información adicional
CONTRATO POR ESCRITO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRESTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTE OBRAS ESPECIALIZADAS, EL CUAL DEBE CONSIDERAR DE LAS PARTES EN EL CONTRATO: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO SOCIAL O CONVENCIONAL EN CASO DE SER DISTINTO AL FISCAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO. OBSERVACIONES: SE TUVO A LA VISTA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA MEDIDA. SE	**CUENTA**	

ADJUNTAN ARCHIVOS DIGITALES.		
CONTRATO POR ESCRITO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRESTE SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTE OBRAS ESPECIALIZADAS, EL CUAL DEBE CONSIDERAR EN EL CONTRATO: OBJETO; PERIODO DE VIGENCIA; RELACIÓN DE TRABAJADORES U OTROS SUJETOS QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTARÁN LAS OBRAS ESPECIALIZADAS A FAVOR DEL BENEFICIARIO, INDICANDO SU NOMBRE, CURP, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, ASÍ COMO NOMBRE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS. OBSERVACIONES: SE TUVO A LA VISTA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA MEDIDA. SE ADJUNTAN ARCHIVOS DIGITALES.	**CUENTA**	[redacted]

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

Requerimiento	Resultado	Información adicional
CUENTA CON CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO OBSERVACIONES: PREVIO REQUERIMIENTO, SE TUVO A LA VISTA CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO CELEBRADOS ENTRE MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. Y EL TRABAJADOR, FIRMADO POR LA EMPRESA, EL TRABAJADOR Y DOS TESTIGOS	**CUENTA**	[redacted]
CUENTA CON CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO OBSERVACIONES: SE TUVO A LA VISTA EL CCT CELEBRADO ENTRE EL SINDICATO MINERO METALÚRGICO "FRENTE" SECCION 94 CABORCA, SONORA Y LA EMPRESA MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V. PARA EL PERIODO 2021-2023	**CUENTA**	
CUENTA CON CONTRATO LEY	**NO APLICA**	
CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO DONDE CONSTEN LAS CONDICIONES DE TRABAJO APLICABLES. OBSERVACIONES: PREVIO REQUERIMIENTO SE TUVIERON A LA VISTA CONTRATOS DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, SE CITA EL CASO AL AZAR DE LA C. [redacted] CON FECHA DE CELEBRACION 15 DE JUNIO DEL 2017	**CUENTA**	

PERIODO A PRUEBA. OBSERVACIONES: SI SE CUENTAS CON ESTOS CONTRATOS, QUE AUNQUE SE REALIZAN POR TIEMPO DETERMINADO, SE MANEJA UN PERIODO DE PRUEBA DE 90 DÍAS PARA TODOS LOS TRABAJADORES, SE CITA EL CASO AL AZAR DE LA C. [redacted] CON FECHA DE CELEBRACIÓN 29 DE AGOSTO 2019	**CUENTA**	
PERIODO A PRUEBA EN PUESTOS DE DIRECCIÓN, GERENCIALES Y DEMÁS PERSONAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN. OBSERVACIONES: NO SE REBASA LOS 90 DÍAS COMO PERIODO DE PRUEBA	**NO APLICA**	
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEPOSITADO ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMPETENTE; Y, EN SU CASO, ÚLTIMA REVISIÓN CONTRACTUAL. OBSERVACIONES: CON FECHA DE REVISIÓN 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	**CUENTA**	
CONTRATO LEY DE ACUERDO A LA RAMA INDUSTRIAL Y ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE; Y, EN SU CASO, PRÓRROGA DE LEY.	**NO APLICA**	

5. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

Requerimiento	Resultado	Información adicional
ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO.	**NO CUENTA**	
REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEPOSITADO ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE.	**NO CUENTA**	

6. TRABAJO DE MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN O PERIODO DE LACTANCIA

Requerimiento	Resultado	Información adicional
TRABAJO DE MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN O PERIODO DE LACTANCIA. OBSERVACIONES: ACTUALMENTE SE CUENTA CON 8 MUJERES EN PERIODO DE EMBARAZO Y 1 EN LACTANCIA	**CUENTA**	

PERIODO DE LACTANCIA. OBSERVACIONES: LA EMPRESA CUENTA CON UN PROTOCOLO LLAMADO " PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA DEL PERSONAL EN PERIODO DE GRAVIDEZ O LACTANCIA" DE SEGURIDAD PARA APLICAR LOS REPOSOS A ESTAS TRABAJADORAS	**CUENTA**	
TRABAJO NOCTURNO INDUSTRIAL. OBSERVACIONES: NO SE CONTEMPLA EL TRABAJO NOCTURNO PARA ESTAS TRABAJADORAS	**NO APLICA**	
TRABAJO DESPUÉS DE LAS DIEZ DE LA NOCHE. OBSERVACIONES: NO PERMITEN LABORAR A TRABAJADORAS EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA EN EN TURNOS NOCTURNOS	**NO APLICA**	
JORNADA EXTRAORDINARIA. OBSERVACIONES: NO SE CONTEMPLA EL TIEMPO EXTRAORDINARIA A ESTAS TRABAJADORAS	**NO APLICA**	
PERMISO DE PATERNIDAD. OBSERVACIONES: NO SE DETECTAN IRREGULARIDDES, SE TUVIERON A LA VISTA LOS PERMISOS CON GOCE DE SUELDO DE 5 DIAS LABORABLES PARA LOS CASOS DE TRABAJADORES CON PERMISO DE PATERNIDAD, SE CITA EL CASO AL AZAR DEL [redacted] QUIEN RECIBIO UN PERMISO CON GOCE DE SUELDO LOS DIAS 23, 24, 25, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021	**NO APLICA**	

7. SALARIO

Requerimiento	Resultado	Información adicional
LISTAS DE RAYA, NÓMINA DE PERSONAL O RECIBOS DE PAGOS DE SALARIOS. OBSERVACIONES: SE MANEJA NOMINA SEMANAL PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y NOMINA MENSUAL PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y RECIBOS DE PAGO FIRMADOS POR LOS TRABAJADORES	**CUENTA**	
SALARIO EN EL PERÍODO DE PRUEBA. OBSERVACIONES: SE PUDO OBSERVAR EN LOS RECIBOS AUDITADOS AL AZAR QUE LOS RECIBOS DE PAGO POR TIEMPO INDETERMINADO, QUE DURANTE EL PERIODO DE PRUEBA DE 90 DIAS SE PAGA EL SALARIO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO.	**CUENTA**	

PAGOS DE SALARIOS CONVENIDOS. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR DEL [redacted], PUESTO CATEGORIA B, CON SALARIO DIARIO [redacted] QUIEN EN EL PERIODO SEMANAL DEL 03 AL 09 DE JUNIO DEL 2021, RECIBIO UN PAGO TOTAL ANTES DE IMPUESTO DE [redacted]	**CUENTA**	
SALARIO EN EFECTIVO. OBSERVACIONES: SE PAGA VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA A SUS CUENTAS DE DEBITO	**CUENTA**	
PAGO SEMANAL DEL SALARIO. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR DEL [redacted] PUESTO CATEGORIA A, CON SUELDO DIARIO DE [redacted] QUIEN EN LA NOMINA DEL 12 AL 18 DE JUNIO DEL 2021, SE LE PAGARON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: POR 5 DIAS DE SALARIO [redacted] SEPTIMO DIA [redacted]; BASICO 5TO Y 6TO DIA [redacted]	**CUENTA**	
PAGO QUINCENAL DEL SALARIO. OBSERVACIONES: NO SE MANEJA NOMINA QUINCENAL	**NO APLICA**	
SUSPENSIÓN DEL PAGO DEL SALARIO. OBSERVACIONES: NO SE CUENTA CON CASOS	**NO APLICA**	
FINIQUITO POR CONCEPTO DE SALARIOS DEVENGADOS, INDEMNIZACIONES Y DEMÁS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR EL FINIQUITO DEL [redacted] CON SALARIO BASE [redacted], QUIEN LABORO DEL PERIODO DEL 21 NOVIEMBRE DEL 2008 AL 05 DE MAYO DEL 2021, Y SE LE LIQUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: SUELDO BASE [redacted]; BASICO 5TO Y 6TO DIA $ [redacted] VACACIONES FINIQUITO [redacted] PRIMA VACACIONAL [redacted] AGUINALDO [redacted] FONDO AHORRO APORT. EMPRESA [redacted] FONDO AHORRO TRABAJADOR [redacted]; HORAS EXTRAS DOBLES TURNO UNO [redacted] RECIBIENDO UN TOTAL ANTES DE IMPUESTO DE [redacted]	**CUENTA**	

8. SALARIO MÍNIMO

Requerimiento	Resultado	Información adicional

PAGO DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE. OBSERVACIONES: DE LOS RECIBOS AUDITADOS AL AZAR NO DETECTO NINGUN CASO O PUESTO DESEMPEÑADO DENTRO DE LA EMPRESA CON SALARIO MÍNIMO GENERAL	**CUENTA**	
PAGO DE SALARIO MÍNIMO PROFESIONAL VIGENTE. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR DEL [redacted] TRABAJADOR CATEGORIA A CON SDALARIO DIARIO [redacted]	**CUENTA**	
COMPENSACIÓN, DESCUENTO O REDUCCIÓN PERMITIDA AL SALARIO MÍNIMO DE MANERA EXCEPCIONAL. OBSERVACIONES: NO HAY TRABAJADORES CON SALARIO MINIMO	**NO APLICA**	

9. JORNADA DE TRABAJO

Requerimiento	Resultado	Información adicional
CONTROLES O REGISTROS DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES. OBSERVACIONES: SE CUENTA CON UN RELOJ BIOMETRICO EN EL ACCESO A LA MINA	**CUENTA**	
TIPO Y DURACIÓN DE LA JORNADA DIURNA, NOCTURNA Y/O MIXTA. OBSERVACIONES: SE MANEJAN 3 TURNOS DE TRABAJO, Y SE DESCANSA AL MENOS UN DIA POR CADA 6 DIAS DE TRABAJO CONSECUTIVO, LA DURACIÓN DE LA JORNADA PARA CADA TURNO DE TRABAJO SE SUJETA A LO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASI ESTA ESTIPULADO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.	**CUENTA**	
DESCANSOS DURANTE LA JORNADA CONTINUA, DENTRO Y FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO. OBSERVACIONES: SE SE DISPONE DE AL MENOS 30 MINUTOS DE DESCANSO PARA CADA TURNO DE TRABAJO Y PARA TOMAR SUS ALIMENTOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA	**CUENTA**	
DURACIÓN DE LA JORNADA EXTRAORDINARIA. OBSERVACIONES: DE LOS RECIBOS AUDITADOS AL AZAR NO SE DETECTO EL REGISTRO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO POR ARRIBA DE LO QUE MARCA LA LEY PARA LA JORNADA SEMANAL DE TRABAJO QUE ES DE 8 HORAS	**CUENTA**	

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A UN 100% CONFORME A LA LEY. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR DEL [redacted] TRABAJADOR CATEGORIA A, CON SALARIO DIARIO DE [redacted] QUIEN EN LA NOMINA SEMANAL DEL 17 AL 23 DE MARZO DEL 2022, REGISTRO EL SIGUIENTE TIEMPO EXTRA Y PAGO CORRESPONDIENTE; HORAS EXTRAS DOBLES 6.40 PAGO [redacted] HORAS EXTRAS DOBLES [redacted] PAGO [redacted]	**CUENTA**	
PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A UN 200% CONFORME A LA LEY. OBSERVACIONES: DE LOS RECIBOS AUDITADOS AL AZAR NO SE DETECTO MAS DE 8 HORAS EXTRAORDINARIAS EN LA NOMINA SEMANAL	**NO APLICA**	
DÍAS DE DESCANSO SEMANAL. OBSERVACIONES: SE OTORGAN 2 DIAS DE DESCANSO A LA SEMANA	**CUENTA**	
PAGO POR LABORAR EN DÍAS DE DESCANSO SEMANAL. OBSERVACIONES: DE LOS RECIBOS AUDITADOS AL AZAR NO SE DETECTARON CASOS DE PAGO POR DIA DE DESCANSO TRABAJADO	**NO APLICA**	
DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR DEL [redacted], TRABAJADOR CATEGORIA A, CON SUELDO DIARIO DE [redacted] QUIEN LABORO EN UN DIA FESTIVO EN LA NOMINA DEL 17 AL 23 DE MARZO DEL 2022, Y SE LE PAGO POR ESTE CONCEPTO LA CANTIDAD DE [redacted]	**CUENTA**	
PRIMA DOMINICAL. OBSERVACIONES: SI SE CUENTA CON CASOS DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL, SE CITA EL CASO AL AZAR DEL [redacted] TRABAJADOR CATEGRORIA A, CON SALARIO BASE DE [redacted] QUIEN EN LA NOMINA DEL 17 AL 23 DE MARZO DEL 2022, RECIBIO UN PAGO POR PRIMA DOMINICAL DE [redacted]	**CUENTA**	

10. VACACIONES

Requerimiento	Resultado	Información adicional
PERIODO VACACIONAL. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR DE [redacted], CON SALARIO DIARIO DE [redacted] DONDE LE CONCEDEN 7 DIAS DE VACACIONES PAGADAS POR UN MONTO DE [redacted]	**CUENTA**	

DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LAS VACACIONES SON DISFRUTADAS EFECTIVAMENTE POR EL TRABAJADOR.	**CUENTA**	
RECIBOS Y/O NÓMINAS DE PAGO DE LA PRIMA VACACIONAL A LOS TRABAJADORES. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO DEL [redacted] CON SALARIO BASICO DE [redacted], QUIEN EN LA NOMINA DEL 10 AL 16 DE FEBRERO DEL 2022, SE LE PAGO UNA PRIMA VACACIONAL EQUIVALENTE A 15 DIAS DE SALARIO POR UN MONTO DE [redacted]	**CUENTA**	
PRIMA VACACIONAL. OBSERVACIONES: SEC PAGAN POR DIAS DE SALARIO DE ACUERDO A LA ANTIGUEDAD DEL TRABAJADOR, PARA UN AÑO CORRESPONDEN A 9 DIAS DE SALARIO	**CUENTA**	
PORCENTAJE DE LA PRIMA VACACIONAL PAGADA. OBSERVACIONES: VA DE ACUERDO A LA ANTIGUEDAD DEL TRABAJADOR, PARA EL PRIMER AÑO DE TRABAJO CORRESPONDEN A 9 DIAS DE SALARIO	**CUENTA**	
FINIQUITO POR CONCEPTO DE VACACIONES. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR DEL FINIQUITO DEL [redacted], CON SUELDO DIARIO SIN ESPECIFICAR, DE FECHA DE FINIQUITO 04 DE MAYO DEL 2021, DONDE LABORO CON LA EMPRESA DEL 04 DE ACTUBRE DEL 2012 AL 04 DE MAYO DEL 2021, DONDE SE LE LIQUIDARON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: VACACION FINIQUITOS $ [redacted] PRIMA VACACIONAL [redacted] AGUINALDO [redacted] FONDO AHORRO APORT. EMPRESA [redacted] FONDO AHORRO TRABAJADOR $ [redacted] RECIBIENDO UN TOTAL ANTES DE IMPUESTO DE [redacted]	**CUENTA**	

11. AGUINALDO

Requerimiento	Resultado	Información adicional
RECIBOS DE PAGO DE AGUINALDO. OBSERVACIONES: EN ESTA EMPRESA SE CUENTA CON UN AGUINALDO DE 26 DIAS DE SALARIO PARA LOS TRABAJADORES CON ANTIGÜEDAD DE UN AÑO, EL CUAL AUMENTA CON LA MISMA.	**CUENTA**	
AGUINALDO ANUAL. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR DEL [redacted], CON SALARIO DIARIO DE [redacted], QUIEN RECIBIO UN AGUINALDO ANUAL DE [redacted]	**CUENTA**	

AGUINALDO PARTE PROPORCIONAL. OBSERVACIONES: NO SE DETECTARON CASOS DE PAGOS CON ANTIGUEDAD MENOR A UN AÑO	**CUENTA**	
FECHA DEL PAGO DE AGUINALDO. OBSERVACIONES: SE PAGO EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2021	**CUENTA**	
FINIQUITO POR CONCEPTO DE AGUINALDO. OBSERVACIONES: SE CITA EL CASO AL AZAR DEL FINIQUITO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EL [redacted] QUIEN LABORO DEL 12 DE ABRIL DEL 2018 AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, NO SE ESPECIFICA PUESTO, RECIBIO UN PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO DE [redacted]	**CUENTA**	

12. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

Requerimiento	Resultado	Información adicional
DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL. OBSERVACIONES: DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2021, DEL TIPO COMPLEMENTARIA CON FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE EL SAT 11 DE ABRIL DEL 2022	**CUENTA**	
COMPROBANTE DE ENTREGA DE COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SUS ANEXOS A LOS TRABAJADORES. OBSERVACIONES: SE CUENTA CON ESCRITO CON FECHA DE CELEBRACIÓN 14 DE ABRIL DEL 2022, DONDE SE NOTIFICA A LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO EL RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2021	**CUENTA**	
REPORTE DE UTILIDADES EN LA DECLARACIÓN ANUAL. OBSERVACIONES: TOTAL DE PTU A DISTRIBUIR [redacted]	**CUENTA**	
SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN. OBSERVACIONES: NO APLICA NINGUN SUPUESTO DE EXEPCION	**NO APLICA**	

ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES. OBSERVACIONES: CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2022	**CUENTA**	
PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES, ELABORADO POR LA COMISIÓN MIXTA DE REPARTO DE UTILIDADES. OBSERVACIONES: SE TUVO A LA VISTA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO A PAGO Y LOS MONTOS A PAGAR DE ACUERDO AL CALCULO EFECTUADO	**CUENTA**	
RECIBOS DE PAGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES. OBSERVACIONES: DE LOS RECIBOS AUDITADOS AL AZAR SE OBSERVA QUE LOS RECIBOS DE PAGO CON FECHA 30 DE ABRIL 2022, SE CITA EL CASO AL AZAR DEL C. [redacted] QUIEN RECIBIO UN PAGO POR ESTE CONCEPTO DE [redacted]	**CUENTA**	
FECHA DEL PAGO DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES. OBSERVACIONES: 30 DE ABRIL DEL 2022 EL PTU DEL 2021	**CUENTA**	
RECIBOS DE PAGO DE LAS UTILIDADES CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE LA SHCP CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL QUE SE REVISA. OBSERVACIONES: NO APLICA ESTE CASO	**NO APLICA**	

13. ANTIGÜEDAD Y ESCALAFÓN

Requerimiento	Resultado	Información adicional
ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA FORMULACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE ANTIGÜEDADES. OBSERVACIONES: CON FECHA DE INTEGRACIÓN 20 DE ABRIL DEL 2022 DON DE SE ANEXA EL LISTADO DE TRABAJADORES DESDE EL MAYOR AL DE MENOR ANTIGÜEDAD	**CUENTA**	

14. OTORGAMIENTO DE BECAS, ALFABETIZACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Requerimiento	Resultado	Información adicional
COMPROBANTE QUE ACREDITE QUE SE COLABORA CON LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y DE EDUCACIÓN, A FIN DE LOGRAR LA ALFABETIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES. OBSERVACIONES: NO SE CUENTA CON PERSONAL ANALFABETA, EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ESTIPULA AL MENOS TENER LA PRIMARIA TERMINADA PARA	**NO APLICA**	

INGRESAR A ESTE CENTRO DE TRABAJO		
OTORGAMIENTO DE UNA BECA, CUANDO MENOS, EN LOS CENTROS DE TRABAJO CON MÁS DE CIEN Y MENOS DE MIL TRABAJADORES. OBSERVACIONES: CLAUSULA 58 DEL CONTRATO COLECTIVO DDE TRABAJO ESTIPULA " LA EMPRESA SE OBLIGA A COOPERAR CON LA CANTIDAD DE [redacted] ANUALES PARA ÚTILES ESCOLARES, QUE SERÁN ENTREGADOS A LA SECCIÓN 94 DE CABORCA, PARA SER REPARTIDOS ENTRE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN ESTUDIANDO". SE CUENTA CON RECIBOS DE PAGO QUE EL SINDICATO ENTREGA A LA EMPRESA DE LOS TRABAJADORES BENEFICIADOS. ASÍ MISMO, LA EMPRESA SE OBLIGA A SOSTENER LOS ESTUDIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN CENTROS SUPERIORES DEL PAÍS, A VEINTICINCO HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS; PARA LOS GASTOS DE SOSTENIMIENTO DEL ESTUDIANTE, LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO EN PAGAR COMO PENSIÓN LA CANTIDAD DE [redacted] MENSUALES; ADEMÁS LA CANTIDAD DE [redacted] ANUALES PARA GASTOS DE MATRICULAS, ÚTILES Y MATERIALES DE ESTUDIO QUE SEAN NECESARIOS, SE TUVO A LA VISTA RECIBO DE PAGO DE LA EMPRESA COMO CUOTA SINDICAL RECIBIDA POR LA TESORERA DEL MISMO SINDICATO POR UN MONTO DE [redacted] EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2022	**CUENTA**	
OTORGAMIENTO DE TRES BECAS, CUANDO MENOS, EN LOS CENTROS DE TRABAJO CON MÁS DE MIL TRABAJADORES. OBSERVACIONES: SE CONSIDERAN 25 BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES PARA ESTUDIOS FORANEOS	**CUENTA**	
COMPROBANTE QUE ACREDITE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEL DEPORTE ENTRE SUS TRABAJADORES. OBSERVACIONES: LA CLÁUSULA 49 DEL CCT ESTIPULA: "LA EMPRESA ESTÁ DE ACUERDO EN FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE SUS TRABAJADORES, PARA CUYO EFECTO LES PROPORCIONARÁ MENSUALMENTE A LA SECCIÓN 94 LA CANTIDAD DE [redacted]	**CUENTA**	

15. ENTEROS AL IMSS

Requerimiento	Resultado	Información adicional
ALTAS DE LOS TRABAJADORES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. OBSERVACIONES: PREVIO REQUERIMIENTO SE CUENTA CON EL PAGO ANTE EL IMSS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DONDE RELACIONAN 2694 ALTAS,	**CUENTA**	

TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CENTAURO PROFUNDO Y UNIDAD NOCHE BUENA		
PAGOS MENSUALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. OBSERVACIONES: SE PAGO POR EL MES DE SEPTIEMBRE 2022, SE PAGO LA CANTIDAD DE $ [redacted]	**CUENTA**	

16. ENTEROS AL INFONAVIT

Requerimiento	Resultado	Información adicional
ALTAS DE LOS TRABAJADORES AL INFONAVIT. OBSERVACIONES: AL MES DE AGOSTO DEL 2022, SE CUENTA CON 792 TRABAJADORES ACREDITADOS	**CUENTA**	
PAGOS BIMESTRALES AL INFONAVIT. OBSERVACIONES: EN EL PAGO DEL CUARTO BIMESTRE DEL 2022, PAGADO EN SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO SE PAGO UN TOTAL POR ESTE CONCEPTO DE $ [redacted]	**CUENTA**	

17. ENTEROS AL INFONACOT

Requerimiento	Resultado	Información adicional
DOCUMENTO DE AFILIACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO AL INFONACOT. OBSERVACIONES: SI SE ENCUENTRA AFILIADO AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022, SE CUENTA CON 1215 CREDITOS VIGENTES	**CUENTA**	
PAGOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES. OBSERVACIONES: AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022, SE PAGO UN MONTO TOTAL DE $ [redacted]	**CUENTA**	

INTERROGATORIOS

No se realizaron interrogatorios

NO HUBO DISPONIBILIDAD DE INTERROGAR A TRABAJADORES SINDICALIZADOS PORQUE SE NEGARON A PERTICIPAR. FUE CONDICIÓN PARA DEJARNOS ENTRAR A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRABAJO INSPECCIONADO A REALIZAR EL DESAHOGO DEL ACTA.

Vistos los resultados que anteceden, se concede el uso de la palabra a las partes que intervienen en el acta, a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga.

El Representante patronal, en uso de la palabra manifiesta:

Nombre:	[redacted]
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR
Firma el acta:	SÍ

El(los) testigo(s), en uso de la palabra manifiesta(n):

Nombre:	[redacted]
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR
Firma el acta:	SÍ

Nombre:	[redacted]
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR
Firma el acta:	NO, SE RETIRA ANTES DEL CIERRE DEL ACTA

El(los) Inspector(es)actuante(s), en uso de la palabra manifiesta(n):

Nombre:	ERNESTO ALONSO ARVIZU LÓPEZ
Manifestación:	NO SE REALIZARON INTERROGATORIOS AL PERSONAL SINDICALIZADO EN VIRTUD QUE SE ABSTUVIERON DE PARTICIPAR EN ESTA DILIGENCIA

Nombre:	FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ FÉLIX
Manifestación:	NO TIENE NADA QUE AGREGAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 35 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, se hace constar que el patrón cuenta con cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente inspección, para presentar por escrito las observaciones y ofrecer pruebas con relación a los hechos contenidos en la presente acta, ante las oficinas de la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**, ubicadas en **AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZADA DE LOS ÁNGELES S/N COL. LAS QUINTAS C.P. 83240 HERMOSILLO, SONORA**, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Se hace del conocimiento de todas las personas que participan en el desahogo de esta diligencia, que los Inspectores Federales del Trabajo, no pueden representar, patrocinar o constituirse como gestores de trabajadores, patrones o de sus organizaciones; asimismo, los servicios brindados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son gratuitos.

Se les hace saber que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta con una herramienta electrónica denominada cédula de evaluación. La cédula se encuentra en la página web de la STPS, en el portal **http://www.gob.mx/stps** ; dirigirse al apartado "Transparencia", posteriormente "Transparencia focalizada" y después "Conoce a tu inspector" introduciendo el nombre del Inspector Federal del Trabajo que visitó su empresa, seleccione "conocer" obtendrá una ficha del servidor público y elija la opción "evaluar" de esta manera podrá requisitar las preguntas contenidas en el cuestionario, una vez concluido, deberá dar "clic" en **"enviar evaluación".** También podrá hacerlo mediante el escaneo del código QR que se encuentra en la credencial del Inspector Federal del Trabajo, a través de un dispositivo móvil. Es importante destacar que los datos que se incorporen en la citada cédula, son de carácter confidencial y su uso será única y exclusivamente para determinar áreas de oportunidad que permitan eficientar el proceso de inspección.

No habiendo otro punto que hacer constar en el cuerpo de la presente acta, se da por concluida la diligencia en la hora y fecha que se indica:

Hora de cierre:	**17:00 HORAS**
Fecha de cierre:	**16 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Previa lectura la ratifican y firman al margen y al calce para constancia quienes intervinieron en la misma, dejando original del acta a los que intervienen para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

REPRESENTANTE PATRONAL

"Toda persona tiene d[redacted]ente útil"

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

ERNESTO ALONSO ARVIZU LÓPEZ
INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO

FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ FÉLIX
INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO: 91E71A5ADA862F9844F7862010BEDC8559221C6D

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA: OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

EXPEDIENTE: 254/000879/2022

ACUERDO NO: 254/ACIPAI/000879/2022

ASUNTO: ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN

AUTORIZADOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]

EN HERMOSILLO, SONORA A 13 DE ENERO DEL AÑO 2023

Derivado de la visita de **254/000879/2022, INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO,** de fecha **16 DE NOVIEMBRE DE 2022** levantada por **ERNESTO ALONSO ARVIZU LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ FELIX** Inspectores Federales del Trabajo, a la empresa **MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio **CONOCIDO No. S/N, COLONIA EJIDO JUAN ALVAREZ, C.P. 83600, CABORCA, SONORA Y OFICINA Y DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** [redacted] se desprende lo siguiente: ----------

Los inspectores actuantes asentaron que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 35 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, que el patrón tenía derecho a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en el acta respectiva, dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se llevó a cabo la visita.----------

Plazo que corrió **del 17 al 24 de NOVIEMBRE de 2022**; y de las actuaciones que constan en el expediente, se advierte que el patrón **COMPARECIÓ** dentro del término mencionado, manifestando en el escrito de comparecencia con fecha de recibido el dia 22 de noviembre de 2022 a las 12:29 p.m. con un total de 19 fojas útiles incluye poder legal e identificación, y derivado de la revisión y análisis de la documentación no logra acreditar la medida.

Sin embargo, en ejercicio de la facultad discrecional con que cuenta esta Unidad Administrativa, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; se determina remitir el expediente **254/00879/2022** al Área Jurídica de esta Oficina de Representación para que se dé inicio a la instauración del Procedimiento Administrativo Sancionador, en virtud de las presuntas violaciones a la legislación laboral que a continuación se mencionan:

1. Acreditar que se tiene elaborada el acta de integracion de la Comisión Mixta formuladora del Reglamento Interior de Trabajo. Artículos 132 fracciones I y XXVIII y 424 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO: AUN Y CUANDO LA EMPRESA EN SU COMPARECENCIA MANIFIESTA QUE ES UN ACUERDO MUTUO DE VOLUNTADES Y CONSENTIMIENTOS ENTRE EMPRESA Y TRABAJADORES Y QUE LOS TRABAJADORES NO TIENEN LA VOLUNTAD DE ELABORARLO, NO SE DA POR CUMPLIDA ESTA MEDIDA.

Por lo que, al no haber prueba pendiente por desahogar, ni diligencia que practicar, con fundamento en el artículo 51, párrafo primero del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente, se declara cerrada la instrucción del procedimiento administrativo de inspección. ----------

En consecuencia, y en ejercicio de la facultad discrecional con que cuenta esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 524 y 540 fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo; 2, Apartado A, fracción XIX, 4 fracciones I y II, 8, 27, 29 y 30 fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, y 51, párrafo primero del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente, se remite el expediente **254/000879/2022** al Área Jurídica de la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**; solicitando inicie el Procedimiento Administrativo Sancionador respectivo, en virtud de los probables incumplimientos a la legislación laboral señalados.----------

Por lo que, se:

----------**A C U E R D A**----------

PRIMERO. - Se declara cerrada la instrucción del Procedimiento Administrativo de Inspección conforme a lo dispuesto en el artículo 51, párrafo primero del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente.----------

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA:	**OFICINA DE REPRESENTACION FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**
EXPEDIENTE:	**254/000879/2022**
ACUERDO NO:	**254/ACIPAI/000879/2022**
ASUNTO:	ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN

SEGUNDO. - Se solicita al Área Jurídica de la **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, inicie el Procedimiento Administrativo Sancionador** por los probables incumplimientos a la legislación laboral señalados en el cuerpo del presente.----------

TERCERO.- Notifíquese personalmente al patrón el presente proveído, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 51, párrafo segundo del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente.----------

Así lo acordó y firma el **LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA,** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 51 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4 FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019;1. 2 , 3 FRACCIÓN I, 4 APARTADO DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

INFORMACION Y QUEJAS A LOS TELEFONOS (55) 2000 5300 **EXTENSIONES 83109 ORFT - SONORA;** 3000 2700, EXTENSIONES 5324, 5329, 5104, 5356, 5224 (DGIFT) inspeccionfederal@stps.gob.mx, 30003600 EXTENSIONES 3615, 3616, 3676, 3619 o 50023364, 018000831800 (ORGANO INTERNO DE CONTROL), 20002002, 01 800 112 8700 (SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, ATENCION CIUDADANA) contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO

C.c.p. EXPEDIENTE
DRLJJGPE

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2023 Francisco VILLA

DEPENDENCIA: **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO.**

EXPEDIENTE: 254/000879/2022

ACUERDO: **254/ACIPAI/000879/2022**

ASUNTO: **CITATORIO PARA NOTIFICAR ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCION.**

En Caborca, Sonora a 26 de ENERO del año 2023

C. PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO PLANTA: CONOCIDO No. S/N, COLONIA EJIDO JUAN ALVAREZ, C.P. 83600, CABORCA, SONORA.
OFICINA: [redacted].
P r e s e n t e.

El día de hoy, a las 8:50 horas, su servidor **C. JOSE GUADALUPE VALENZUELA RIVAS** Inspector Federal del Trabajo identificándome con la credencial **número 022-son** expedida el 31 de diciembre del 2022, con vigencia que comprende del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 por el Lic. José Jacinto Guzmán Moreno, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 2, apartado A, fracciones X, inciso c) y XVI, 18, fracción XLI y 24, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, misma que contiene fotografía y firma autógrafa del portador. Me constituí en el **DOMICILIO CITADO AL RUBRO** y cerciorado de que es el correcto para realizar la presente diligencia mediante NOMENCLATURA DE LA CALLE Y AFIRMACION DE QUIEN ATIENDE LA VISITA, solicito en este acto la presencia del **patrón o de su representante legal** a fin de notificarle el (los) documento(s) **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCION,** emitido(s) en Hermosillo Sonora **el 13 DE ENERO DE 2023 con número de expediente 254/ACIPAI/000879/2022** con la(s) firma(s) autógrafa(s) del (los) servidor(es) público(s) facultado(s) para ello y **no encontrándose presente ninguno de los dos** en el domicilio señalado tal y como lo manifiesta el (la) C. [redacted] persona ésta que se encuentra presente en el lugar mencionado y quien dijo ocupar el cargo de ANALISTA FISCAL,

en virtud de lo anterior, **por este conducto solicito para que el día 27 de ENERO del año 2023 a las 8:55 horas** me espere en el domicilio en que actúo a fin de notificarle el (los) oficio (s) anteriormente indicado (s), apercibido de que en caso de no atender la cita en el día y hora señaladas procederé a practicar la diligencia de notificación con quien se encuentre presente en ese momento y en caso de no encontrarse nadie ó se negase a recibirlo la persona que atienda la diligencia, notificaré el (los) oficio (s) mediante instructivo que fijaré en la puerta del domicilio de referencia tal y como lo señalan los Artículos 5°, 6°, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y 8° fracción VI del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 28, 30, 35 fracción I, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Dejo entonces el presente citatorio con firma autógrafa de su servidor inspector actuante a [redacted] quien dijo ser [redacted], acreditando su cargo con CREDENCIAL DE LA EMPRESA CON NO. EMPLEADO [redacted] e Identificándose con CREDENCIAL ELECTOR FOLIO [redacted].

NOTIFICÓ:
JOSE GUADALUPE VALENZUELA RIVAS
INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO, CRED.022-SON

RECIBO EN ESTE MOMENTO EL (LOS) OFICIO (S) MENCIONADO (S) EN LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE ESTA ÚLTIMA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO [redacted] PARA ELLO.

[redacted]

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

No. de Solicitud 254/SIPASC/00154/2022

HERMOSILLO, SONORA, 13 DE ENERO DE 2023

LIC. HYRA GUADALUPE [redacted]EZ
PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIO ESPECIALIZADOS EN ANÁLISIS JURÍDICO
P r e s e n t e.

Derivado de la visita de inspección número **254/000879/2022**, **INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO,** de fecha **16 DE NOVIEMBRE DE 2022** levantada por **ERNESTO ALONSO ARVIZU LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ FÉLIX**, Inspectores Federales del Trabajo, a la empresa **MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.**, con domicilio en **EJIDO JUAN ALVAREZ SIN NUMERO Y OFICINA EN CALLEJON SIN [redacted]CABORCA, SONORA**, se observaron presuntas violaciones a la legislación laboral.

Del acta correspondiente se desprende que los inspectores hicieron del conocimiento al patrón o su representante légal de **MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.**, que es su derecho formular observaciones y ofrecer pruebas en relación a los hechos asentados en el acta de inspección mencionada, en un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inspección; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 35 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, y de las actuaciones que constan en el expediente se advierte que el patrón **SI COMPARECIÓ** dentro del término mencionado, mediante escrito de recibido el día 22 de noviembre de 2022 a las 12:29 horas con un total de 19 fojas útiles y derivado de la revisión y análisis de la documentación no logra acreditar la medida.

Asimismo, y en ejercicio de la facultad discrecional con que cuenta esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 524 y 540 fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo; 2, Apartado A, fracción XIX, 4 fracciones I y II, 8, 27, 29 y 30 fracciones II, VII y XXXVII, 36 Párrafo Tercero, Tercero y Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto del 2019;, y 51 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; se remite el expediente **254/000879/2022** por el que se solicita atentamente la instauración del Procedimiento Administrativo Sancionador, en virtud de las presuntas violaciones a la legislación laboral que a continuación se mencionan:

1. Acreditar que se tiene elaborada el acta de integracion de la Comisión Mixta formuladora del Reglamento Interior de Trabajo. Artículos 132 fracciones I y XXVIII y 424 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

CRITERIO DE DESECHAMIENTO: AUN Y CUANDO LA EMPRESA EN SU COMPARECENCIA MANIFIESTA QUE ES UN ACUERDO MUTUO DE VOLUNTADES Y CONSENTIMIENTOS ENTRE EMPRESA Y TRABAJADORES Y QUE LOS TRABAJADORES NO TIENEN LA VOLUNTAD DE ELABORARLO, NO SE DA POR CUMPLIDA ESTA MEDIDA.

Por lo expuesto y fundado, pido se sirva:

UNICO.- El **AREA JURIDICA** iniciar el Procedimiento Administrativo Sancionador a **MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.**, por las presuntas violaciones antes citadas, en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones y, en su caso, de ser procedente se impongan las sanciones económicas que correspondan.

La presente solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionador la firma **LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA,** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 Bis y 40, fracciones I, VI, XI, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2019; 2, APARTADO A, FRACCIÓN XIX, 4

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

No. de Solicitud 254/SIPASC/00154/2022

FRACCIONES I Y II, 8, 27, 29, 30 fracciones II, VII y VIII, tercer párrafo del artículo 36, TERCERO y CUARTO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019;1, 2 , 3 FRACCIÓN I, 4 APARTADO DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE 1, ESTADO DE SONORA, OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA

TRABAJO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO

C.c.p. EXPEDIENTE
DRLJ/JGPE

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

EXPEDIENTE: **254.1S.15. 01052.2023**

ASUNTO: ACUERDO DE TERMINACIÓN POR IMPROCEDENCIA

HOJA: 1 de 2

HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE FEBRERO DE 2023

DATOS DEL PATRÓN

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL:	**MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	**MPE900801AG9**
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO:	**EJIDO JUAN ALVAREZ SIN NUMERO Y OFICINA EN CALLEJON SIN NOMBRE NUMERO 209, COLONIA CENTRO, C.P. 83600, CABORCA, SONORA**
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	[redacted]
DOMICILIO SOCIAL:	[redacted]
AUTORIDAD QUE TURNA A ESTA DIRECCIÓN LAS ACTUACIONES:	**OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO**

Visto el oficio de turno No. 254/SIPASC/00154/2022 de 13 DE ENERO DE 2023 por el que la OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, hace del conocimiento que la empresa **MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.** con domicilio en **EJIDO JUAN ALVAREZ SIN NUMERO Y OFICINA EN CALLEJON SIN NOMBRE NUMERO 209, COLONIA CENTRO, C.P. 83600, CABORCA, SONORA** incurrió en supuestas violaciones a la normatividad laboral.

Por lo que de la valoración y calificación de la referida documentación con base en el artículo 51 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2022.

EN VIRTUD DE QUE EL PUNTO REQUERIDO, POR NO ACREDITAR QUE CUENTA CON ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO CORRESPONDE A UNA OBLIGACIÓN PARA TRABAJADORES Y PATRONES ADEMÁS A LAS MANIFESTACIONES SEÑALADAS EN SU ESCRITO DE COMPARECENCIA, SE PROCEDE A QUEDAR SIN EFECTO LO SEÑALADO.

Por lo anterior, los hechos asentados en el acta inspectiva no pueden tenerse por ciertos por así ordenarlo el artículo 17, del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones vigente, tampoco se puede presumir la existencia de hechos que se estimen violatorios de las normas laborales. Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, así como los preceptos citados y que, además el no cumplimiento de los requisitos en caso de impugnarse el presente asunto ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, daría origen a que el citado tribunal, con base en los criterios que ha sostenido, decrete la nulidad lisa y llana.

- - -SE ACUERDA: No ha lugar a formular emplazamiento en contra del patrón mencionado en este Acuerdo, por lo que procede archivar el presente expediente 254/000879/2022 Orden de Inspección Extraordinaria en Materia de Condiciones Generales de Trabajo como asunto concluido.

Notifíquese personalmente al patrón entregándole copia del presente emplazamiento, con firma autógrafa. ----

Así lo acordó y firma el **C. LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA**, de conformidad con los artículos 14, 16, 17 Bis, 18, 19 y 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 2 inciso a) Fracción I, XIX, 4 fracción I, 27, 29, 30, fracción II, III, IV, VI, VII Y VIII , así como Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019; Artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 3 fracción I, 4, 7 y 8 Fracciones I y II, así como Tercero y Cuarto Transitorios del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las Direcciones de Coordinación Regional, Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en las Unidades Subalternas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2019.----------

ELABORÓ: **LIC. HYRA GUADALUPE MOLINA VASQUEZ**

REVISÓ: **LIC. DAVID RENÉ LÓPEZ JACOBO**

C. c. p. **OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO.- EN RELACIÓN A SU OFICIO NÚMERO 254/SIPASC/00154/2022 CON FECHA 13 DE ENERO DE 2023**

MINERA PENMONT, S. DE .R.L. DE C.V.. EJIDO JUAN ALVAREZ SIN NUMERO Y OFICINA EN CALLEJON SIN NOMBRE NUMERO 209, COLONIA CENTRO, C.P. 83600, CABORCA, SONORA

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

EXPEDIENTE 254.1S.15.01052.2023

ASUNTO: CITATORIO

En Hermosillo, Sonora a 27 de Marzo del año 2023

C. PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CENTRO TRABAJO: EJIDO JUAN ALVAREZ S/N, C.P. 83600, CABORCA, SONORA.
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]
P r e s e n t e.

El dia de hoy, a las 10:58 horas, su servidor **C. ERNESTO ALONSO ARVIZU LOPEZ,** Inspector Federal del Trabajo identificándome con la credencial **número 005-son** expedida el 31 de diciembre del 2022, con vigencia que comprende del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 por el Lic. José Jacinto Guzmán Moreno, Director General de Recursos Humanos de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 2, apartado A, fracción XVI y 24, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, **misma que contiene fotografía y firma autógrafa del portador,** me constituí en el **DOMICILIO CITADO AL RUBRO** y cerciorado de que es el correcto para realizar la presente diligencia mediante CONSTATACION DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
solicito en este acto la presencia del **patrón o de su representante legal** a fin de notificarle el (los) documento(s) **ACUERDO DE TERMINACION POR IMPROCEDENCIA EMITIDO EN HERMOSILLO SONORA EL 16 DE FEBRERO DE 2023 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 254.1S.15.01052.2023, CON LA FIRMA AUTOGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO** y **no encontrándose** presente en el domicilio señalado tal y como lo manifiesta el (la) C. [redacted] persona ésta que se encuentra presente en el lugar mencionado y quien dijo ocupar el cargo de VIGILANCIA.
En virtud de que en este momento no se encontró al patrón o su representante legal, **por este conducto solicito para que el día 28 de marzo del año 2023 a las 11:00 horas, me espere** en el domicilio en que actúo, a fin de notificarle el (los) oficio (s) anteriormente indicado (s), **apercibido de que en caso de no estar presente en el día y hora señaladas procederé a practicar la diligencia de notificación con quien se encuentre presente en ese momento y en caso de no encontrarse nadie ó se negase a recibirlo la persona que atienda la diligencia, notificaré el (los) oficio (s) mediante instructivo que fijaré en la puerta del domicilio de referencia** tal y como lo señalan los Articulos 5º, 6º, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y 8º fracción VI del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; 28, 30, 35 fracción I, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Dejo entonces el presente citatorio con firma autógrafa de su servidor inspector actuante a:

RECIBE EL CITATORIO EN ESTE MOMENTO EL (LA) C. [redacted]

QUIEN DIJO SER: VIGILANCIA

ACREDITÁNDOSE CON: [redacted] **E**

IDENTIFICÁNDOSE [redacted] **CON:**

FIRMANDO EN LA FECHA Y HORA CITADAS ARRIBA PARA CONSTANCIA Y ACEPTANDO QUE DEBE ENTREGARLO AL PATRON O AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL CITATORIO [redacted]

EL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO.
C. ERNESTO ALONSO ARVIZU LOPEZ

TESTIGO DE VALE: LA PRESENTE NOTIFICACION SE DEJA PEGADA EN ACUSE A OTRAS NOTIFICACIONES, YA QUE PERSONAL VIGILANCIA MANIFESTO NO ESTAR FACULTADO PARA RECIBIRLA. ECAV

OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN SONORA CON SEDE EN HERMOSILLO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EXPEDIENTE 254.1S.15.01052.2023

ASUNTO: ACTA DE NOTIFICACION DE ACUERDO DE TERMINACION POR IMPROCEDENCIA

C. PATRÓN O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
MINERA PENMONT, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CENTRO TRABAJO: EJIDO JUAN ALVAREZ S/N, C.P. 83600, CABORCA, SONORA.
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: [redacted]
P r e s e n t e.

EN CABORCA, SONORA SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2023, YO, **C. ERNESTO ALONSO ARVIZU LOPEZ,** INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO EN FUNCIONES DE NOTIFICADOR, IDENTIFICÁNDOME MEDIANTE **CREDENCIAL No. 005-SON** CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CON VIGENCIA QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL LIC. JOSE JACINTO GUZMAN MORENO, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, APARTADO A, FRACCION XVI Y 24, FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019, ME CONSTITUÍ EN DOMICILIO **CITADO AL RUBRO,** Y UNA VEZ CERCIORADO DE ESTAR EN EL CORRECTO DONDE SE ORDENA LA MENCIONADA NOTIFICACIÓN MEDIANTE: CONSTITUCION DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Y ADEMÁS CONFIRMANDO QUE AHÍ ES EL DOMICILIO DEL PATRÓN O DE SU REPRESENTANTE LEGAL POR SER EL ÚLTIMO CONOCIDO Y POR SER EL MISMO DONDE SE REALIZÓ LA INSPECCIÓN QUE GENERÓ ESTA DILIGENCIA, EN EL QUE SI FUÉ NECESARIO DEJAR CITATORIO PARA QUE SE ME ESPERARA EL DÍA DE HOY A ESTA HORA A FIN DE ENTREGARLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 35 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NOTIFICACIÓN QUE CONTEMPLA EL(LOS) DOCUMENTO(S) DE **ACUERDO DE TERMINACION POR IMPROCEDENCIA, EMITIDO(S) EN HERMOSILLO SONORA EL 16 DE FEBRERO DE 2023, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 254.1S.15.01052.2023,** CON LA (S) FIRMA (S) AUTÓGRAFA (S) DEL (LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO(S) FACULTADO(S) PARA ELLO; REQUIERO EN ESTE ACTO LA PRESENCIA DEL PATRÓN O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO **ENCONTRÁNDOSE PRESENTE UNO DE ELLOS SEGÚN MANIFESTACIÓN DE** LA PERSONA QUE ATIENDE EN EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 5º, 6º, FRACCIONES II, III, IV, V, VI, VII Y 8º FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES; 28, 30, 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SI SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO QUE SE DECRETA EN CITATORIO Y POR LO TANTO EL (LOS) OFICIO (S) CITADO (S) EN LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN LO(S) ENTREGO A QUIEN [redacted] EXPRESÓ LLAMARSE: [redacted]
PERSONA ÉSTA QUE OCUPA EL CARGO DE ANALISTA CONTABLE
ACREDITÁNDOLO CON Solo Su Dicho. E IDENTIFICÁNDOSE PREVIO REQUERIMIENTO DE SU SERVIDOR INSPECTOR ACTUANTE CON: CREDENCIAL INE [redacted]
POR SER LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO MENCIONADO. PROCEDO ENTONCES EN ESTE MOMENTO A ENTREGARLE EL (LOS) OFICIO (S) CITADO (S), ASÍ COMO COPIA DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CON FIRMA AUTÓGRAFA Y MANIFESTANDO QUE SE DÁ POR ENTERADO(A) DEL CONTENIDO DE LA MISMA, LA RECIBE Y FIRMA PARA CONSTANCIA. --- DOY FE. ----------

NOTIFICÓ:
EL INSPECTOR FEDERAL DEL TRABAJO.

ERNESTO ALONSO ARVIZU LOPEZ
FIRMA [redacted]

RECIBO EN ESTE MOMENTO EL (LOS) OFICIO (S) MENCIONADO (S) EN LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE ESTA ÚLTIMA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTAD[redacted]
NOMBRE: [redacted]
FIRMA: [redacted]